



Depto. Planes y Programas  
Interno N° 316

**LEVANTA SANCION A CONSULTORA PLANIFICACION,  
ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PAC LIMITADA**

SANTIAGO, 31 ENE 2011

CON ESTA FECHA SE DICTA LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 221

**TENIENDO PRESENTE:**

- a) La Resolución Exenta N° 2563 de fecha 21/12 /2010, por la cual se inicia el proceso sancionatorio en contra de la Consultora Planificación, Arquitectura y Construcciones Pac Limitada inscrita en el Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- b) La carta de la consultora de fecha 04 de Enero del presente año, fundamentando los descargos que dio origen a la sanción;
- c) Analizados los antecedentes de la consultora en cuanto a su comportamiento en el trayecto de su inscripción y sus descargos. Asimismo constatado que ésta no ha solicitado certificados a este Registro desde Agosto de 2009 a la fecha, el Instructor de este procedimiento doña Joselyn Ureta Rodríguez., Grado 07 EUR., de esta Seremi, concluyó que no se aplicará la sanción;
- d) Las disposiciones del D.S. N° 135 (V. Y U.) de 1978 que aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo,
- e) Las facultades que me confieren el D.S. N° 397 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- f) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República;
- g) El D.S. N° 46 del 23 de abril de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

**RESUELVO**

Establécese que no se aplicará sanción a la Consultora Planificación, Arquitectura y Construcciones Pac Limitada Rut N° 76.049.810-6, representada por don Iván Jadue Lillo, ambos con domicilio en calle Monseñor Sótero Sanz N°100, oficina 703, comuna de Providencia y teniendo en consideración los puntos b), c) de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER  
ARQUITECTA  
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA  
DE VIVIENDA Y URBANISMO

JRV/MPC/JUR  
**TRANSCRIBIR A:**

- SECRETARIA MINISTERIAL MINVU METROPOLITANO
- DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO
- COORDINADOR REGISTRO NACIONAL DE CONSULTORES MINVU
- LEY DE TRANSPARENCIA ART. 7/G.
- CONSULTOR PLANIFICACION, ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES PAC LIMITAD
- MONSEÑOR SOTERO SANZ N°100, OFICINA 703, COMUNA DE PROVIDENCIA ( carta certificada)